

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4500 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 12 de Madrid en cumplimiento del art. 35 TRLC, anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1445/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0127862, por auto de fecha 19 de enero de 2021, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VERDE PRINT, S.L., con nº de identificación B80218779, y domiciliado en calle Almagro 29 Bajo, CP 28010 (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC (actualmente art. 255 y ss TRLC), en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es ADVAN ECONOMIA JURIDICA, S.L.P., con domicilio postal en la calle Gran Vía nº 6 piso 4, 28013 Madrid y dirección electrónica verdeprintconcurso@advanabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC (actualmente art. 255 y ss TRLC), en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210004836-1